



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-005-2019-00037-00
DEMANDANTE	AGUACATES FLOREZ S.A.S.
DEMANDADO	SOCIEDAD C I GOLDEN GREEN INTERNATIONAL S A S
Asunto	Conocimiento
A.S.	1879V(1288) 4

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la comunicación proveniente del JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, donde se pronuncia frente a lo solicitado en auto del 20 de abril del año en curso, especificando que no se ha llevado a cabo la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a6e62aee833de3425647ebca0e0c18acb3c993f54f3d74e3a8c9bea7d677
cc5d**

Documento generado en 13/08/2021 02:54:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**